**PLAN DE TRABAJO**

**PROGRAMA POSTDOCTORADO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

APELLIDO/S:

NOMBRE/S:

DNI/CI/PASAPORTE:

TÍTULO DE DOCTOR/A:

EXPEDIDO POR:

TÍTULO/S DE TESIS DOCTORAL/ES DEFENDIDA:

TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO:

DIRECTOR/A DEL PLAN PROPUESTO:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MARCO EN EL QUE INSERTARÁ SU PROGRAMA POSTDOCTORAL[[1]](#footnote-0):

**Plan de Trabajo** *(hasta 6000 palabras)*

1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INTERÉS
2. VÍNCULOS DEL TEMA/ÁREA DE INTERÉS CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MARCO AL CUAL SE INTEGRARÁ
3. POSIBLES APORTES AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MARCO
4. OBJETIVOS
5. ACTIVIDADES A REALIZAR[[2]](#footnote-1)

Tipos de actividades: Participación en congresos, seminarios y talleres. Dictado de cursos de doctorado. Reuniones internas del proyecto de investigación. Publicaciones[[3]](#footnote-2). Trabajo de campo/archivo. Organización de una base de datos documental y bibliográfica sobre la temática. Promoción de investigaciones en la temática a futuros estudiantes de posgrado. Transferencia a estudiantes de grado y posgrado. Actividades de extensión.

Diferenciar actividades agendadas y propuestas en modo tentativo. Explicitar si se han establecido contactos institucionales para la realización de la estancia postdoctoral.

Sugerimos la lectura del punto 4 del reglamento: COMPROMISOS DEL/LA ASPIRANTE ([ver](http://ffyh.unc.edu.ar/posgrado/wp-content/uploads/sites/3/2022/12/31-EX-2021-00528884-UNC-ME.pdf))

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.[[4]](#footnote-3)
2. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA
1. De acuerdo al listado de proyectos pubicados en <https://ffyh.unc.edu.ar/secyt/listado-de-proyectos-y-programas/> [↑](#footnote-ref-0)
2. La aprobación del Programa Postdoctoral será evaluada de acuerdo al grado de concreción de las actividades planificadas. [↑](#footnote-ref-1)
3. Para el Programa Postdoctoral es requisito obligatorio producir al menos un artículo referido a la temática de su estancia posdoctoral en esta Facultad para su publicación en una revista científica indexada, dando cuenta que fue producido en el marco de este programa. [↑](#footnote-ref-2)
4. El cronograma de actividades deberá tener una duración de mínimo 1 (uno) año y hasta 2 (dos) años. [↑](#footnote-ref-3)